



**SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL CONCURSO
PARA DEPORTISTA DE PROYECCIÓN
NACIONAL, GLOSA 2.1, LEY 20.798, AÑO 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 326 /

COPIAPÓ, 04 NOV 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 08 de fecha 13 de Febrero del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 174 de fecha 02 de Octubre del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 304 de fecha 16 de Octubre del año 2015; en la Resolución Exenta Core N° 49 de fecha 30 de Octubre del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 324 de fecha 30 de Octubre del año 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Core N° 08 de fecha 13 de Febrero del presente año, se resolvió tener por aprobado el acuerdo N° 07 de la sesión ordinaria N° 002, de fecha 27 de enero de 2015 del Consejo Regional de Atacama, en virtud del cual, se aprobó por unanimidad la Distribución de los recursos provenientes del FNDR, destinados a financiar a través del Subtitulo 24 a entidades privadas sin fines de lucro en actividades deportivas, con la finalidad de iniciar el proceso de concursabilidad de dichos fondos.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 174 de fecha 02 de Octubre de 2015, se aprobó el convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Seremi de Deportes.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 304 de fecha 16 de Octubre de 2015, se resolvió tener por aprobado las Bases del Concurso para deportistas de proyección nacional de la Región de Atacama.

4. Que, las Bases del concurso precedentemente mencionado, en el numeral noveno, denominado "Del Comité Resolutivo", establece que en el Gobierno Regional de Atacama se constituirá un comité resolutivo, el cual tendrá como misión resolver, en base a los criterios definidos en el numeral octavo y en el anexo de las bases. El presente comité resolutivo estará integrado por funcionarios públicos, donde se

incluirá al menos uno de alguna institución pública relacionada con actividades deportivas, los cuales serán designados por acuerdo del Consejo Regional de Atacama.

5. Que, mediante Resolución Exenta Core N° 49 de fecha 30 de Octubre del año 2015, se aprobó el acuerdo N° 3 del Consejo Regional de Atacama, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 20 de Octubre del 2015, en virtud del cual se aprobó los nombres propuestos para conformar el comité resolutorio que evaluará las iniciativas que postulan a financiamiento de las actividades de deporte del concurso ya mencionado.

6. Que, mediante la Resolución Exenta FNDR N° 324 de fecha 30 de Octubre del año 2015, se resolvió tener por constituido el comité resolutorio del concurso para deportistas de proyección nacional de la Región de Atacama.

7. Que, el numeral 11. de las Bases del Concurso mencionado, denominado "De La Selección de Los Proyectos", establece que la selección definitiva de los proyectos, se efectuará mediante Resolución del Gobierno Regional de Atacama que aprueba el informe fundado del Comité.

8. Que, el comité Resolutorio con fecha 04 de Noviembre del presente año elaboró el Acta pertinente, donde consta la Evaluación de total de los proyectos presentados y el listados de las iniciativas seleccionadas.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por aprobada el Acta de fecha 04 de Noviembre del año 2015, emitida por el Comité Resolutorio, en la cual se entregan los resultados del proceso de selección de los proyectos, la cual se entiende que forma parte integrante de la presente Resolución.

2- **TÉNGASE** por aprobados los proyectos seleccionados por el Comité Resolutorio, los cuales son los siguientes:

BECA DEPORTIVA REGIONAL

LISTADO DE SELECCIONADOS: Monto Total : \$167.624.870

Deportista	Disciplina	Comuna	Institución	Monto
LUIS GUILLERMO PERALTA AGUILAR	GIMNASIA ARTISTICA	VALLENAR	CENTRO COMUNAL DE GIMNASIA	\$ 8.377.170
ALEXANDER ZAMORA BARLARO	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 8.005.265
ALEXIS DE JESUS DIAZ AMAYA	TAEKWONDO	COPIAPO	CLUB TAEKWONDO CALDERA	\$ 2.400.000
ALVARO JESUS GONZALEZ ROJAS	CICLISMO DE RUTA	COPIAPO	ASOCIACION CICLISTA COPIAPO	\$ 2.545.000
ANGELO SEBASTIAN RAMOS ANGEL	TAEKWONDO	COPIAPO	CLUB TAEKWONDO CALDERA	\$ 2.400.000

ANKAR ISSAC ALQUINTA BOW	KARATE	COPIAPO	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL LICEO CATOLICO ATACAMA	\$ 5.500.000
BASTIAN IGNACIO DIAZ SAN MARTIN	CICLISMO DE RUTA	VALLENAR	CLUB DEPORTIVO AMBROSIO O'HIGGINS	\$ 3.570.000
BENJAMIN IGNACIO CABRERA DE LA FUENTE	TENIS DE CAMPO	COPIAPO	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL SAGRADO CORAZON	\$ 4.180.000
BENJAMIN NICOLAS VEGA ROJAS	KARATE	COPIAPO	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL LICEO CATOLICO ATACAMA	\$ 3.555.000
BENJHAMIL JOSEPH FERNANDEZ RAMOS	CICLISMO DE RUTA	COPIAPO	ASOCIACION CICLISTA COPIAPO	\$ 2.545.000
CLAUDIA JAVIERA ESCOBAR VERGARA	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 8.005.265
CRISTOPHER LEUMAS MARTINEZ TORRES	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO COPIAPO	\$ 7.300.000
DAVID ELIAS CASANGA ORELLANA	CICLISMO DE RUTA	COPIAPO	ASOCIACION CICLISTA COPIAPO	\$ 2.040.000
DIEGO IGNACIO GUERRA VILLALOBOS	BOXEO	COPIAPO	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPIAPO	\$ 1.850.000
EDUARDO ANDRES ZULETA JARA	BOXEO	COPIAPO	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPIAPO	\$ 7.500.000
ESTEBAN ANDRES RIVERA GALAZ	CICLISMO DE RUTA	VALLENAR	CLUB DEPORTIVO AMBROSIO O'HIGGINS	\$ 2.470.000
FELIPE ANDRES TAPIA OLIVARES	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO COPIAPO	\$ 7.300.000
FELIPE IGNACIO VIVANCO ROJAS	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO COPIAPO	\$ 7.300.000
FELIPE PROHENS OSORIO	MOTOCICLISMO	COPIAPO	MAMORO RALLY TEAM	\$ 5.270.000
FERNANDA ALEJANDRA VEGA ROJAS	KARATE	COPIAPO	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL LICEO CATOLICO ATACAMA	\$ 3.555.000
GUTEMBERG MAURICIO AVILA CASTILLO	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO COPIAPO	\$ 5.300.000
JAVIERA PAZ YAÑES ROJAS	CICLISMO DE RUTA	COPIAPO	ASOCIACION CICLISTA COPIAPO	\$ 2.545.000
JOAQUIN IGNACIO ALIAGA ENCINA	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 2.545.000
JORGE GABRIEL ARAYA DIAZ	AUTOMOVILISMO	COPIAPO	MAMORO RALLY TEAM	\$ 5.705.265

KAREN PAMELA GALLARDO PINTO	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO KAREN GALLARDO PINTO	\$ 8.000.000
KEVIN SCOTT FERNANDEZ RAMOS	CICLISMO DE RUTA	COPIAPO	ASOCIACION CICLISTA COPIAPO	\$ 2.545.000
LUCIANO ENZO GONZALEZ BORDON	TAEKWONDO	COPIAPO	CLUB TAEKWONDO CALDERA	\$ 2.400.000
MARCO ALEJANDRO CONTRERAS CORTES	TAEKWONDO	COPIAPO	CLUB TAEKWONDO CALDERA	\$ 2.400.000
MARTINA ANTONIA ZEPEDA PEDEMONTTE	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 2.545.000
MATIAS NICOLAS FERNANDO CEPEDA ARANCIBIA	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 2.545.000
MATIAS NICOLAS SOTO CARMONA	TENIS DE CAMPO	COPIAPO	CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COPIAPO	\$ 10.000.000
NICOLAS EDMUNDO ARAYA ALDEA	ATLETISMO	COPIAPO	CLUB ATLETICO ATACAMA	\$ 8.005.265
RODRIGO JAVIER MORENO PIAZZOLI	AUTOMOVILISMO	COPIAPO	MAMORO RALLY TEAM	\$ 9.105.265
SHAINNY ODETTE PIZARRO ESCOBAR	TAEKWONDO	COPIAPO	CLUB TAEKWONDO CALDERA	\$ 2.400.000
VALENTINA FRANCISCA VEGA ROJAS	KARATE	COPIAPO	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR Y CULTURAL LICEO CATOLICO ATACAMA	\$ 5.916.375

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas.
 2. División de Análisis y Control de Gestión.
 3. Encargado del Área Socio Cultural.
 4. Seremi Deportes.
 5. Asesoría Jurídica
 6. Asesor Jurídico DACG
 7. Oficina de Partes
- MVC/MGZ/NCA/ACA/CCA/ccca